



ACTA DE SUSPENSIÓN DE
CONTRATO
SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Obra
calle 29

Versión: 1

Fecha: Marzo 03 de 2016

Código: GJU Pt21

OBJETO:	'CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA'.
CONTRATANTE:	EMSERCHIA E.S.P.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 899999714-1
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CALLE 29
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 900909828-9
VALOR DEL CONTRATO:	\$5.111'281.579,32
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	10 de Diciembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de junio de 2016
SUPERVISOR 1:	DERLY AYALA
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	15 DE DICIEMBRE DE 2015
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 1:	CUARENTA Y CINCO DÍAS (45)
FECHA DE REINICIO 1:	30 DE ENERO DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	6 DE MAYO DE 2016
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 2:	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO 2:	05 DE JUNIO DE 2016
FECHA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	05 DE JUNIO DE 2016
TÉRMINO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	CUARENTA Y CINCO DÍAS (45)
FECHA DE REINICIO AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 2:	20 DE JULIO DE 2016
SUPERVISOR 2:	NAYDA ROMERO BUITRAGO
FECHA DE REASIGNACIÓN:	19 DE JULIO DE 2016
FECHA DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	20 DE JULIO DE 2016
TÉRMINO DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	SESENTA DIAS (60)
FECHA DE REINICIO SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERCERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
TÉRMINO DE TERCERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	NOVENTA DIAS (90)
FECHA DE REINICIO TERCERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	21 DE DICIEMBRE DE 2016
SUPERVISOR 3:	NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO

Ⓟ

x



ACTA DE SUSPENSIÓN DE
CONTRATO
SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Versión: 1

Fecha: Marzo 03 de 2016

Código: GJU Pt21

FECHA DE REASIGANCIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE CUARTA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	19 DE DICIEMBRE DE 2016
TÉRMINO DE CUARTA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE REINICIO CUARTA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	2 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	15 DE FEBRERO DE 2017
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 3:	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN 3:	15 DE MARZO DE 2017
FECHA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 3:	15 DE MARZO DE 2017
TÉRMINO AMPLIACIÓN DE LA DE SUSPENSIÓN 3:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE REINICIO AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 3:	29 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 3:	29 DE ABRIL DE 2017
TÉRMINO DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA DE SUSPENSIÓN 3:	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 3:	29 DE MAYO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	24 DE JULIO DE 2017
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 3:	DIE (15) DÍAS
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN 3:	8 DE AGOSTO DE 2017

En Chía Cundinamarca, siendo las 11:00 am del día veinticuatro 24 del mes de julio del año dos mil diez y siete (2017), se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA ESP las siguientes personas: el Señor NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO identificado con C.C. 7.165.644 expedida en Tunja, en su calidad de supervisor del contrato por parte de EMSERCHIA ESP; el contratista Señor CARLOS ALBERTO CRUZ identificado con la C.C. No 86.047.482 expedida en Villavicencio, en su calidad de Contratista y el Señor HÉCTOR HERNANDO RINCÓN PARRADO identificado con C.C. No 86.070.078 expedida en Villavicencio, en su calidad de Interventor del contrato, con el propósito de suscribir acta de la segunda ampliación de la suspensión N° 4 del contrato de obra N° 09 de 2015:

1. Que el día DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE del año dos mil quince (2015), se suscribió contrato de Obra No. 09 de 2015, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
2. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, cumplió con los requisitos de ejecución, y por lo tanto se suscribió acta de inicio de fecha DIEZ (10) de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE (2015).



ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Versión: 1

Fecha: Marzo 03 de 2016

Código: GJU P121

3. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se suspendió el quince (15) de Diciembre de dos mil quince 2015, por el término de cuarenta y cinco (45) días.
4. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se reinició el treinta (30) de enero de dos mil dieciséis 2016.
5. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se suspendió el seis (06) de Mayo de dos mil dieciséis 2016, por el término de treinta (30) días.
6. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se suspendió por medio de la PRIMERA ampliación de la suspensión No. 2 el tres (03) de Mayo de dos mil dieciséis 2016, por el término de cuarenta y cinco (45) días.
7. Que el día 19 de julio de 2016, se realiza la reasignación de la supervisión del contrato de obra N° 009 del 2015 a la Ingeniera NAYDA ROMERO BUITRAGO.
8. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se suspendió por medio de la SEGUNDA ampliación de la suspensión No. 2 el veinte (20) de julio de dos mil dieciséis 2016, por el término de treinta (60) días.
9. Que el CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015, se suspendió por medio de la TERCERA ampliación de la suspensión No. 2 el veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis 2016, por el término de noventa (90) días.
10. Que el día 23 de noviembre de 2016, se realiza la reasignación de la supervisión del contrato de obra N° 009 del 2015 al Ingeniero NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO.
11. Que la nueva supervisión reasignada convoca a reunión el día 24 de noviembre de 2016, al contratista y a la interventoría donde estos manifiestan que aún no se obtiene por parte de Secretaría de Obras Publicas el permiso de intervención de la vía (Calle 29).
12. Que el CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015, se suspendió por medio de la CUARTA ampliación de la suspensión No. 2 el diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis 2016, por el término de cuarenta y cinco (45) días.
13. Que el CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015, se suspendió por medio del acta de suspensión No. 3, el quince (15) de febrero de dos mil diecisiete 2017, por el término de treinta (30) días.
14. Que el CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015, se suspendió por medio del acta de ampliación de suspensión No. 3, el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete 2017, por el término de cuarenta y cinco (45) días.
15. Que el CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015, se suspendió por medio del acta de segunda ampliación de suspensión No. 3, el veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete 2017, por el término de veintisiete (27) días.
16. Que una vez subsanados los motivos de segunda ampliación de la suspensión No. 3, se da reinicio al contrato mediante acta, el pasado veintiséis (26) de mayo del año dos mil diecisiete (2017).
17. Que mediante oficio del día veinticuatro (24) de julio de 2017, el contratista manifiesta que teniendo en cuenta que el contrato de obra en mención estuvo suspendido por un periodo de más de un año, por circunstancias ya conocidas y superadas y durante este tiempo no había sido disponible para el almacenamiento de la tubería que se estaba recibiendo, esta fue suspendida hasta que se reiniciara el contrato, una vez reactivado el contrato la empresa productora de la tubería OTEK, nos informa que la planta de funcionaba en Medellín fue trasladada a la ciudad de Cartagena, por lo consiguiente esta tubería fue trasladada hasta Cartagena y por cuestiones de logística se les ha presentado inconvenientes en el envío de la tubería de propiedad de la UNION TEMPORAL. Por tanto, solicita una suspensión del contrato



**ACTA DE SUSPENSIÓN DE
CONTRATO
SOLICITUD DEL CONTRATISTA**

Versión: 1

Fecha: Marzo 03 de 2016

Código: GJU P121

por un término no mayor a quince (15) días a partir de la fecha mientras se soluciona el transporte de la tubería teniendo en cuenta que por ser una tubería de diámetro y longitud considerable es dispendioso este transporte.

18. Que la interventoría mediante oficio del veinticuatro (24) de abril de 2017, manifiesta que analizados los argumentos y soportes presentados por el contratista, la INTERVENTORÍA, encontró viable y procedente autorizar la suspensión del contrato por el término solicitado, es decir por quince (15) días.
19. Que analizados los argumentos y soportes presentados por el contratista, avalados por interventoría mediante oficio del 24 de julio de 2017, la supervisión encuentra procedente autorizar la suspensión No. 4 del contrato por el término solicitado, es decir por QUINCE (15) días calendario a partir del 24 de julio de 2017.

Previas las anteriores consideraciones se concluye que teniendo en cuenta la importancia que reviste para la Empresa dar cumplimiento al objeto contractual CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA del CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se realiza la suspensión No. 4, por el término de QUINCE (15) DÍAS calendario a partir del veintinueve 24 de julio del año dos mil diecisiete 2017.

El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías exigidas en el contrato por el término de suspensión, más el término previsto para la ejecución. Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil diez y siete (2017).

CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO
C.C. No 86.047.482 de Villavicencio – Meta
R/L. UNIÓN TEMPORAL CALLE 29
Contratista

HÉCTOR HERNANDO RINCÓN PARRADO
C.C. No 86.070.078 de Villavicencio – Meta
R/L. UNIÓN TEMPORAL INTER-COLECTOR
CALLE 29
Interventor

NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
C.C. No 7.165/644 de Tunja - Boyacá
Director Técnico y Operativo- EMSERCHIA E.S.P.
Supervisor



ACTA DE REINICIO DE CONTRATO

Versión: 1

Fecha: Agosto 13 de 2015

Código: GJU Pt13

ACTA DE REINICIO
CONTRATO DE OBRA
No. 009 de 2015

OBJETO:	*CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA*.
CONTRATANTE:	EMSERCHIA E.S.P.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 899999714-1
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CALLE 29
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 900909828-9
VALOR DEL CONTRATO:	\$5.111'281.579,32
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	10 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE JUNIO DE 2016
SUPERVISOR 1:	DERLY AYALA
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	15 DE DICIEMBRE DE 2015
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 1:	CUARENTA Y CINCO DÍAS (45)
FECHA DE REINICIO 1:	30 DE ENERO DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	6 DE MAYO DE 2016
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 2:	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO 2:	05 DE JUNIO DE 2016
FECHA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	05 DE JUNIO DE 2016
TÉRMINO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	CUARENTA Y CINCO DÍAS (45)
FECHA DE REINICIO AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 2:	20 DE JULIO DE 2016
SUPERVISOR 2:	NAYDA ROMERO BUITRAGO
FECHA DE REASIGNACIÓN:	19 DE JULIO DE 2016
FECHA DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	20 DE JULIO DE 2016
TÉRMINO DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	SESENTA DIAS (60)
FECHA DE REINICIO SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERCERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
TÉRMINO DE TERCERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	NOVENTA DIAS (90)
FECHA DE REINICIO TERCERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	21 DE DICIEMBRE DE 2016
SUPERVISOR 3:	NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
FECHA DE REASIGNACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE CUARTA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	19 DE DICIEMBRE DE 2016

Q Y



ACTA DE REINICIO DE CONTRATO

Versión: 1

Fecha: Agosto 13 de 2015

Código: GJU P113

ACTA DE REINICIO
CONTRATO DE OBRA
No. 009 de 2015

TÉRMINO DE CUARTA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE REINICIO CUARTA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	2 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	15 DE FEBRERO DE 2017
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 3:	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN 3:	15 DE MARZO DE 2017
FECHA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 3:	15 DE MARZO DE 2017
TÉRMINO AMPLIACIÓN DE LA DE SUSPENSIÓN 3:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE REINICIO AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 3:	29 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 3:	29 DE ABRIL DE 2017
TÉRMINO DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA DE SUSPENSIÓN 3:	VEINTISIETE (27) DÍAS
FECHA DE REINICIO DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 3:	26 DE MAYO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN 4:	24 DE JULIO DE 2017
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 4:	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN 4:	8 DE AGOSTO DE 2017
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE AGOSTO DE 2017

En Chía Cundinamarca, siendo las 08:00 a.m. del día ocho (8) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Chía el Señor **NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.644 de Tunja (Boyacá), en su calidad de Director Técnico Operativo como supervisor del contrato, el contratista Señor **CARLOS ALBERTO CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía. No 86.047.482 expedida en Villavicencio, y el ingeniero **HÉCTOR HERNANDO RINCÓN PARRADO** identificado con cédula de ciudadanía. No 86.070.078 expedida en Villavicencio, en su calidad de Interventor del contrato, con el propósito de suscribir el acta de reinicio del Contrato de Obra No. 09 de 2015.

1. Que el día DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE del año dos mil quince (2015), se suscribió contrato de Obra No. 09 de 2015, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
2. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, cumplió con los requisitos de ejecución, y por lo tanto se suscribió acta de inicio de fecha DIEZ (10) de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE (2015).



ACTA DE REINICIO DE CONTRATO

Versión: 1

Fecha: Agosto 13 de 2015

Código: GJU P113

ACTA DE REINICIO CONTRATO DE OBRA No. 009 de 2015

3. Que el **CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015**, se suspendió el quince (15) de Diciembre de dos mil quince 2015, por el término de cuarenta y cinco (45) días.
4. Que el **CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015**, se reinició el treinta (30) de enero de dos mil dieciséis 2016.
5. Que el **CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015**, se suspendió el seis (06) de Mayo de dos mil dieciséis 2016, por el término de treinta (30) días.
6. Que el **CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015**, se suspendió por medio de la PRIMERA ampliación de la suspensión No. 2 el tres (03) de Mayo de dos mil dieciséis 2016, por el término de treinta (45) días.
7. Que el día 19 de julio de 2016, se realiza la reasignación de la supervisión del contrato de obra N° 009 del 2015 a la Ingeniera NAYDA ROMERO BUITRAGO.
8. Que el **CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015**, se suspendió por medio de la SEGUNDA ampliación de la suspensión No. 2 el veinte (20) de julio de dos mil dieciséis 2016, por el término de treinta (60) días.
9. Que el **CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015**, se suspendió por medio de la TERCERA ampliación de la suspensión No. 2 el veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis 2016, por el término de treinta (90) días.
10. Que el día 23 de noviembre de 2016, se realiza la reasignación de la supervisión del contrato de obra N° 009 del 2015 al Ingeniero NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO.
11. Que la nueva supervisión reasignada convoca a reunión el día 24 de noviembre de 2016, al contratista y a la interventoría donde estos manifiestan que aún no se obtiene por parte de Secretaría de Obras Publicas el permiso de intervención de la vía (Calle 29).
12. Que el **CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015**, se suspendió por medio de la CUARTA ampliación de la suspensión No. 2 el diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis 2016, por el término de cuarenta y cinco (45) días.
13. Que el **CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015**, se reinició el día dos (2) de febrero de dos mil diecisiete 2017.
14. Que el **CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015**, se suspendió por medio del acta de suspensión No. 3, el quince (15) de febrero de dos mil diecisiete 2017, por el término de treinta (30) días.



ACTA DE REINICIO DE CONTRATO

Versión: 1

Fecha: Agosto 13 de 2015

Código: GJU Pt13

ACTA DE REINICIO CONTRATO DE OBRA No. 009 de 2015

15. Que el **CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015**, se suspendió por medio del acta de ampliación de suspensión No. 3, el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete 2017, por el término de cuarenta y cinco (45) días.
16. Que el **CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015**, se suspendió por medio del acta de segunda ampliación de suspensión No. 3, el veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete 2017, por el término de veintisiete (27) días.
17. Que una vez iniciadas las tareas de movimiento de postería de la calle 29 con carrera 11, el pasado 24 de mayo de 2017, se procede a reiniciar las actividades del **CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015**.
18. Que el **CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015**, se suspendió mediante acta de suspensión No. 4, el veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete 2017, por un término de quince (15) días.
19. Que una vez subsanados los motivos de suspensión del contrato se procede a reiniciar el contrato de obra No. 009 de 2015, el ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete 2017

Previas las anteriores consideraciones se concluye que teniendo en cuenta la importancia que reviste para la Empresa dar cumplimiento al objeto contractual del contrato de Obra No. 009 de 2015, se da reinicio del contrato.

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron a los ocho (8) días, del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO
C.C. No 86.047.482 de Villavicencio – Meta
R/L. UNIÓN TEMPORAL CALLE 29
Contratista

HÉCTOR HERNANDO RINCÓN PARRADO
C.C. No 86.070.078 de Villavicencio – Meta
R/L. UNIÓN TEMPORAL INTER-COLECTOR
CALLE 29
Interventor.

NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
C.C. No 7.165.644 de Tunja - Boyacá
Director Técnico y Operativo- EMSERCHIA E.S.P.
Supervisor